



**Del Valle de Iscar, Julio.**

**Diputado por Valladolid.**

**XIV Legislatura**

**G.P. Socialista (GS)**

Fecha de alta: 14 de febrero de 2020.

### Actividades

#### A) Cargos públicos

-----

#### B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

-----

#### C) Prestaciones de derechos pasivos.

##### (1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

-----

##### (2) Prestaciones consideradas compatibles.

-----

#### D) Actividades docentes extraordinarias.

-----

#### E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

Secretario Provincial de Cultura del PSOE de Valladolid, sin Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020 percibir remuneración alguna.

Vocal de la Sectorial de Participación Ciudadana de CEF-PSOE, Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020 sin percibir remuneración alguna.

#### F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. 1

-----

#### G) Actividades privadas autorizadas. 2

Consejo Editor Diario-16, sin percibir remuneración alguna, Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020 excepto compensación de gastos de desplazamiento y/o alojamiento/manutención.

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



**H) Otras Actividades**

-----
-------

[1. Declaración de Actividades, de 14 de febrero de 2020](#)

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2